

cultad o del correspondiente en las Escuela, Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en la mismas, expresa y detalladamente que, en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1967.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se rectifica la de 5 de junio de 1967 que resolvió el concurso de traslado para cubrir cátedras de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocado por Orden de 7 de julio de 1966.*

Habiendo sido rectificada por Orden de esta fecha la Orden ministerial de 7 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 18) por la que se convocó concurso de traslado para cubrir cátedras en Centros oficiales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media, en el sentido de que la vacante de «Física y Química» de la Sección Delegada masculina del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Murcia, que por error figura en el anexo de dicha Orden de convocatoria, se entienda como la Sección Delegada femenina del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Murcia,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que la Resolución de 5 de junio de 1967 por la que se resolvió el mencionado concurso de traslado se entienda igualmente rectificada en el sentido de que el destino que se adjudica a don José Martínez Gómez es el de la Sección Delegada femenina del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Murcia como procedente del Instituto de Cartagena.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1967.—El Director general, Angel González.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Enseñanza Media de este Departamento.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se resuelve el concurso de traslado de Catedráticos numerarios de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocado por Orden de 21 de diciembre de 1966.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Especial nombrada por Orden ministerial de 31 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de abril) para la resolución del concurso de traslado de la disciplina de «Matemáticas» de Centros oficiales de enseñanza media, anunciado por Orden ministerial de 21 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de enero de 1967),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Nombrar en virtud de concurso Catedráticos numerarios de «Matemáticas» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican a los siguientes concursantes:

Don Vicente Ayuso Anaut, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcalá de Henares (primera cátedra), procedente del Instituto de Aranjuez.

DDoña María Teresa Callaved Riazuelo, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Huesca (segunda cátedra), procedente de la situación de excedencia.

Don Pablo Carpintero Organero, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Salamanca (segunda cátedra), procedente del Instituto masculino de Pontevedra.

Doña Carolina Cuartero Segura, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Guadalajara (segunda cátedra), procedente de la Sección Delegada de Segovia.

Don Francisco Marcos de Lanuza, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcalá de Henares (segunda cátedra), procedente del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Toledo (en comisión de servicio en la Sección Filial número 9 del Ramiro de Maeztu de Madrid).

Don José Manuel Martínez Sánchez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Segovia (segunda cátedra), procedente del Instituto femenino de La Coruña.

Don Manuel Navarro Estevan, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Castellón (primera cátedra), procedente del Instituto de Teruel.

Don Manuel Oliveras Dalmáu, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona (primera cátedra), procedente del Instituto de Lérida.

Doña Josefa Panadés Ratera, para la Sección Delegada de Cornellá del Instituto «Jaime Balmes», de Barcelona, procedente del Instituto femenino de Santander.

Don Jesús María Pinilla Sancho, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San José de Calasanz», de Barcelona, procedente del Instituto «Verdaguer», de Barcelona (primera cátedra).

Don Jorge Roda Quintana, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Sabadell-Tarrasa, femenino (primera cátedra), procedente del Instituto de Torrelavega.

Don José María Royo-Villanova Morales, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Alicante (primera cátedra), procedente del Instituto femenino de San Sebastián.

Don José Luis Ruiz Cardona, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Sabadell-Tarrasa (primera cátedra), procedente del Instituto de Reus.

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo segundo del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de julio) los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que por la presente Resolución se les confieren desde el 1 de julio al 30 de septiembre del año en curso.

Los procedentes de la situación de excedencia tomarán posesión de su nuevo destino en el plazo que señala el artículo 15 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

3.º Declarar desiertas por falta de concursantes las vacantes anunciadas en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Albacete masculino (primera cátedra), Albalá (primera cátedra), Andújar (primera cátedra), Aranda de Duero (primera cátedra), Arrecife de Lanzarote (primera cátedra), Astorga (primera cátedra), Badajoz, femenino (primera cátedra); Baracaldo (primera cátedra), Béjar (primera cátedra), Caba (primera cátedra), Calatayud (primera cátedra), Ciudad Rodrigo (primera cátedra), Cuenca, femenino (primera cátedra); Ecija (primera cátedra), Eibar (primera cátedra), Elda Petrel (primera cátedra), El Entrego, masculino (primera cátedra); El Ferrol del Caudillo, masculino (primera cátedra); El Ferrol del Caudillo, femenino (primera cátedra); Gijón, masculino (primera cátedra); Jaca (primera cátedra), Jaén, femenino (primera cátedra); Játiva (primera cátedra), Jerez de la Frontera (primera cátedra), Jerez de la Frontera (segunda cátedra), La Línea de la Concepción (primera cátedra), Linares (primera cátedra), Lúcar (primera cátedra); Lugo, masculino (segunda cátedra); Llanes (primera cátedra), Melilla (primera cátedra), Mérida (segunda cátedra); Orense, masculino (primera cátedra); Orense, femenino (primera cátedra); Orihuela (primera cátedra); Pontevedra, femenino (primera cátedra); Puerto Ilano (primera cátedra); San Sebastián, masculino (segunda cátedra); Seo de Urgel (primera cátedra); Sevilla, «Murillo» (segunda cátedra); Soria (primera cátedra), Tudela (primera cátedra), Villarreal de los Infantes (primera cátedra); Vitoria, femenino (primera cátedra); Yecla (primera cátedra); Zamora, femenino (primera cátedra), y Secciones Delegadas de Avila, Murcia, femenino, y Sevilla, «Nervión» femenino, cuya futura provisión se anunciará al turno que corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1967.—El Director general, por delegación, Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Enseñanza Media de este Departamento.